



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 AGO. 1984

Expte. 162/84

VISTO:

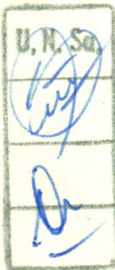
Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna María Eugenia Uriburu Bazán; teniendo en / cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores / de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Hu- manidades;

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna María Eugenia URIBURU BAZAN, L.U.Nº 12.910, equivalencia parcial de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Historia (Plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se / indican y que la misma aprobara en la Facultad de Artes y Ciencias de la Uni- versidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 10, debiendo ren- dir y aprobar de los respectivos programas los puntos que se consignan a con- tinuación, para obtener la equiparación total, fijándosele plazo a tal fin has- ta el 31 de Marzo de 1985:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Filosofía I" (nota seis (6): 13-7-81) y "Filosofía II" (nota siete (7): 15-12-81), más la aprobación de un coloquio sobre el tema V.
- IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana I" (nota cuatro (4): 21-7-81) y "Len- gua Castellana II" (nota siete (7): 16-12-81), más la confección de una mono- grafía sobre el tema 2.2., a la que deberá acompañar las fichas realizadas 7 para su elaboración.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



E. E. G.
Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 352-84